Rep. Tip. "B" SLP/026/Conv. Col./2024

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL SUELO, EN SUS DIFERENTES TIPOS Y MODALIDADES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. EDGAR MIGUEL HERNANDEZ AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. OMAR MACÍAS OVIEDO, SÍNDICO Y PROF. CARLOS ALONSO HERNANDEZ SECRETARIO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR OTRA, EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MTRO. YERALDO EMANUEL TORRES FLORES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE REGIONAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSUS"; ASIMISMO, CUANDO LOS INTERESADOS ACTÚEN CONJUNTAMENTE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", LAS CUALES MANIFIESTAN EXPRESAMENTE SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, Y SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

I. Como parte de los programas prioritarios de la presente administración, se encuentran la construcción de un millón de viviendas, así como la entrega de un millón de títulos de propiedad, a favor de la población de menores recursos. Estos programas están dirigidos a garantizar para todas las personas y familias de México el acceso a la vivienda adecuada, misma que debe estar bien localizada, con acceso a todos los benefactores que ofrece la ciudad y con certeza jurídica respecto a la tenencia de la tierra, entre otras características.

II. Estos programas reflejan la necesidad de atender la problemática relacionada con el crecimiento descontrolado de las zonas urbanas y la ocupación de suelo rural de vocación no urbana en todo el país, así como en el Municipio de Cárdenas, Estado de San Luis Potosí, De igual modo, la problemática refleja la falta de políticas de suelo bien articuladas, que permitan generar una oferta de suelo para vivienda adecuada y que, por lo tanto, han generado condiciones propicias para la emergencia de asentamientos humanos irregulares con la consecuente pérdida de suelo de valor ambiental, productivo, cultural, histórico, patrimonial o paisajístico. Lo anterior ha provocado controversias respecto a la tenencia de la tierra y posesiones al margen de la normatividad territorial, urbana y ambiental, dejando como secuela viviendas en condiciones inadecuadas de habitabilidad, ausencia de servicios públicos, falta de accesibilidad a las infraestructuras y equipamientos urbanos, y a muchos de los beneficios que puede ofrecer una ciudad, reforzando así las condiciones de marginación en perjuicio de los grupos más vulnerables de la sociedad.

SINDICATURA 2024-2027 CÁRDENAS S.L.P.

Recibí 7 Feb 2025 11:00 hrs

Scanned with CamScanner